

Guayaquil , 23 de Abril de 2001

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " DONI S.A. "

Ciudad.-

Informe de Comisario:

1. De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.
 - a) El personal administrativo han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la junta general de accionistas, por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
 - b) Los administradores de la compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
 - c) El libro de Actas de la Junta General de accionistas y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
 - d) Los procedimientos de Control Interno implantados por la administración son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptada.
2. Comentarios sobre la operación del año 2000, los ingresos disminuyeron con respecto a 1999. obteniendo una pérdida de 617.69 dólares.

Es todo cuanto puedo infirmar con relación a mis funciones.

Atentamente,


Lcda. TIZIANA RIVAS
COMISARIO



29 AGO. 2002